RAFAEL MARTINEZ PEREZ (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 16/10/2026
HASH: 0577cbdabd9f73df5430b7834558b3246

Elena Fernández de la Concha (2 de 2)
Secretaria general
Fecha Firma: 16/10/2026
HASH: 8ea76aa7973a708690f73fc9e2124d1a

DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2026-0692, de 20 de agosto de 2026, se aprobó la convocatoria para la selección, como personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico Superior de Informática, perteneciente al subgrupo de clasificación profesional A1.

El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 208, de 1 de septiembre de 2026, y la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 223 de 9 de septiembre de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Secretaría se emite certificado con fecha 15 de octubre de 2026 en el que constan las solicitudes presentadas.

Considerando que, según las bases nº 11 y siguientes de las reguladoras de la convocatoria establecen,

11. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de derechos de examen y demás requisitos de acceso, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que se hará pública en la sede electrónica y página web municipal.

12. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del/la interesado/a. En todo caso, la resolución a la que se refiere la Base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores por parte de los/as interesados/as.

Los aspirantes que no subsanen su exclusión o que no aleguen su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, dentro del plazo señalado, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Por ello se recomienda a los aspirantes que comprueben no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además sus nombres figuran en la relación de admitidos.

13. Transcurrido, en su caso, el plazo de subsanación de deficiencias, se dictará resolución de la Alcaldía en la que se declararán aprobadas las lista definitivas de admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión, y se procederá a la designación nominativa del Tribunal, resolución a la que se dará publicidad mediante la inserción de anuncios en la sede electrónica y página web municipal. En la misma resolución se publicará el lugar, fecha y hora de iniciación del primer ejercicio del proceso selectivo.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública de la misma forma que la lista provisional.

En el caso en que no existieran reclamaciones contra la lista provisional publicada, se entenderá elevada a definitiva, dictándose resolución por la que se señale el lugar, fecha y hora en que se celebrará la primera prueba escrita.

14. Los/as aspirantes definitivamente excluidos/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de Madrid de dicho orden jurisdiccional, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la Base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición del Tribunal.

DECRETO DE LA ALCALDIA
Número: 2026-0921 Fecha: 16/10/2026

Cód. Validación: 9TGCZRAHGH7QJFLNZ4Q7JYNKT
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

De conformidad con los artículos 61 y concordantes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

1º.- **APROBAR** la **LISTA PROVISIONAL de ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico Superior de Informática del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y constitución de bolsa de empleo para futuros nombramientos temporales:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE ENTRADA	NUMERO REGISTRO
5091-T	Carrión Tirado, Antonio	06/10/2026	2026-E-RE-5537
4873-L	Garrido Blázquez, Miguel Angel	05/10/2026	2026-E-RE-5514
9560-X	Eyo Barros David Manuel	05/10/2026	2026-E-RE-5510
3035-F	Santamaría de la Morena, Alejandro Nicolás	06/10/2026	203-E-RE-5520

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE ENTRADA	NUMERO REGISTRO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
3991-Q	Valcarcel Martínez Alejandro	10/09/2026	2026-E-RE-4875	1
9966-C	Jiménez Jiménez, Sonia	07/10/2026	2026-E-RC-8870	2
2207-P	Velásquez Rodríguez, Rina Carolina	07/10/2026	2026-E-RE-5568	3
4198-P	Guillen García Julio	05/10/2026	2026-E-RE-5515	4

Causas de exclusión	
No aporta titulación, justificante de abono de tasas, Anexo II ni DNI	1
No aporta titulación.	2
No aporta DNI completo	3
No aporta Anexo II (solicitud)	4

2º**.-** PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, disponiendo los/las que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/As, el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto, para subsanar el defecto que haya

DECRETO DE LA ALCALDIA
Número: 2026-0921 Fecha: 16/10/2026
Cód. Validación: 9TGCZRAHGH7QJFLNZ4Q7JYNKT
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece las bases 7 y siguientes de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DECRETO DE LA ALCALDIA
Número: 2026-0921 Fecha: 16/10/2026

Cód. Validación: 9TGCZRAHGH7QJFLNZ4Q7JYNKT
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3